El Peñol, 06 de febrero de 2023.

ACTA DE ADJUDICACION CONTRATO DE SUMINISTRO
Nro. 2312 C.S DE 2023

En la fecha se reunieron los señores **ANGEL NORBEY GARCIA GIRALDO**, con cédula número 70.952.855 de El Peñol, en calidad de Gerente de AAP, **MAURICIO GIRALDO MARIN**, con cédula número 1.041.230.447 de El Peñol como director Operativo de AAP E.S.P y **ELKIN JOHAN VALLEJO GARCIA** con cedula de ciudadanía N. 98.716.080 de Bello en calidad de Coordinar Técnico de Aseo de AAP, como integrantes del comité de contratación de **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P** con Nit. 811.031.582-1, con el fin de realizar la adjudicación de la solicitud pública de ofertas cuyo objeto es: ***"suministro de tubería y accesorios requeridos para la ejecución del Convenio Interadministrativo N° 542 - 2022, con la Corporación Autónoma Regional CORNARE y El Municipio de El Peñol; cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA DISMINUCIÓN DE LA CARGA CONTAMINANTE DE LA QUEBRADA HORIZONTES Y EL EMBALSE PEÑOL - GUATAPÉ, A TRAVÉS DE LA REPOSICIÓN DEL COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES COMBINADO DE LA ESPERANZA - CONQUISTADORES, EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL - ANTIOQUIA,*** Previas las siguientes consideraciones:

1. Que mediante Resolución No 2346 AAP del 24 de enero de 2023, la empresa realiza apertura del proceso de contratación y justifica la misma.

2. Que mediante solicitud de fecha 24 de enero de 2023, se realizó invitación bajo la modalidad de selección de proveedores por solicitud privada de oferta (literal b artículo 11 del Manual de Contratación de la entidad) para la presentación de propuestas para la realización de contrato de suministro con el siguiente objeto: **suministro de tubería y accesorios requeridos para la ejecución del Convenio Interadministrativo N° 542 - 2022, con la Corporación Autónoma Regional CORNARE y El Municipio de El Peñol; cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA DISMINUCIÓN DE LA CARGA CONTAMINANTE DE LA QUEBRADA HORIZONTES Y EL EMBALSE PEÑOL -GUATAPÉ, A TRAVÉS DE LA REPOSICIÓN DEL COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES COMBINADO DE LA ESPERANZA - CONQUISTADORES, EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL - ANTIOQUIA)"**.

3. Que dicha selección tuvo como fecha de apertura para la presentación de propuestas, el día 24 de enero de 2023 y fecha de cierre el día 30 de enero de 2023 a las 5:00 pm.

4. Que, cerrado el proceso de solicitud privada de ofertas siendo las 5:00 pm del 30 de enero de 2023, se presentó un (1) proponente: MEXICHEM COLOMBIA S.A.S

5. Que los factores de evaluación establecidos en los estudios previos fueron los siguientes:

CRITERIOS	REQUISITOS	MEXICHEM COLOMBIA S.A.S	
		CUMPLE	NO CUMPLE
FACTOR JURÍDICO	Propuesta económica en la cual se detalle el alcance del objeto del contrato.	X	
	Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica o certificado de matrícula mercantil para persona natural comerciante.	X	
	Certificación expedida a nombre propio de no encontrarse ni él ni la entidad que representa, incursa en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar.	X	
	Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública debidamente diligenciado.	X	
	Formulario Único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas	N/A	

	Copia del RUT	X	
	Copia del documento de identidad	X	
	Copia de libreta militar o documento que acredite tener definida la situación militar	N/A	
	Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	X	
	Certificación del boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Nación.	X	
	Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional.	X	
	Certificado de no encontrarse vinculado en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional.	X	
	Certificado expedido por el representante legal o revisor fiscal donde acredite el pago a la seguridad social integral y parafiscales en los últimos seis (6) meses de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. (Solo aplica a contratista persona jurídica)	X	

FACTOR TÉCNICO	**Idoneidad y experiencia:** Que, para la presentación de la propuesta, el oferente deberá certificar una experiencia de mínimo tres (3) contratos con entidades públicas o privadas en el suministro de materiales relacionados en el objeto del contrato, cuya sumatoria sea igual o mayor al presupuesto oficial.	**CUMPLE** Aportan tres (03) certificados de experiencia de contratos con entidades públicas o privadas en el suministro de materiales relacionados con el objeto del contrato, la sumatoria es mayor al presupuesto oficial. **Folio (112-123)**
FACTOR DE CALIDAD	Que los insumos a suministrar deberán cumplir con las especificaciones técnicas y ajustarse a la normatividad vigente en lo referente al suministro de agua potable y saneamiento básico (RAS 2017) y Resolución 501 del 04 de agosto de 2017	Aporta los certificados de calidad y fichas con especificaciones técnicas requeridos. Folio (57-111).
FACTOR ECONÓMICO	**Mejor precio**: El proponente que obtenga el menor precio de la oferta.	**CUMPLE** Se ajusta al presupuesto oficial. **Valor total de la cotización:** $ 67.917.857

6. Revisada la propuesta económica, se observa que el único oferente **MEXICHEM COLOMBIA S.A.S,** en relación con el ítem: **SILLA YEE ALCANTARILLADO INY 24" X 160MM,** presentó cotización de una (1) unidad, y las cantidades requeridas por la empresa corresponden a siete (7) unidades. Advertida esta situación, el Comité de contratación de la empresa AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P recomienda que se requerirá al oferente para que aclare la presencia de dicho error o irregularidad en la propuesta, atendiendo al principio de economía, de manera que no se elimine o rechace la oferta, que resulta

favorable a los intereses de la entidad, puesto que cumplió con los requisitos y documentos exigidos, y no supera en todo caso el presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

7. Que **MEXICHEM COLOMBIA S.A.S,** presentó observaciones el día 03 de febrero de 2023, subsanando el formulario de precios presentado, ajustando el ítem **SILLA YEE ALCANTARILLADO INY 24" X 160MM,** de una (1) unidad, a siete (7) qué fue lo requerido por la empresa, para un valor total de la propuesta por $67.917.857, aclarando que el valor unitario no sufre variación.

8. Que, de acuerdo con los aspectos evaluados anteriormente, se recomienda adjudicar el presente proceso de contratación a **PEDRO NEL GONZALEZ ESCOBAR,** identificado con cédula Nº 79.149.572, representante legal de **MEXICHEM COLOMBIA S.A.S** con Nit N.º 860.005.050-1, al presentar la propuesta técnica favorable a los intereses económicos de la entidad, teniendo en cuenta que la cotización se hizo en precios unitarios.

9. Por lo expuesto, la Gerencia General de Aguas y Aseo de El Peñol (Ant), procede a adjudicar el contrato al proponente **PEDRO NEL GONZALEZ ESCOBAR,** identificado con cédula Nº 79.149.572, representante legal de **MEXICHEM COLOMBIA S.A.S** con Nit N.º 860.005.050-1, para lo cual dispone la comunicación de la presente decisión al proponente y se inicie el proceso de legalización contractual.

Para constancia firman: los intervinientes

ANGEL NORBEY GARCIA GIRALDO
Gerente General AAP E.S.P

MAURICIO GIRALDO MARÍN
Director Operativo AAP

ELKIN JOHAN VALLEJO GARCÍA
Coordinador Técnico de Aseo

Proyectó:
RUBY ANDREA HINCAPIE CANO
Aux Administrativa
AAP E.S.P

Revisó:
LAURA FLOREZ GARRO
Asesora Jurídica Externa
AAP E.S.P

El Peñol (Ant), 06 de febrero de 2023

Señor
PEDRO NEL GONZALEZ ESCOBAR
Representante Legal
MEXICHEM COLOMBIA S.A.S

ASUNTO: **RESULTADOS EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN SELECCIÓN PRIVADA DE OFERTAS No.2346 DEL 24 DE ENERO DE 2023.**

Me permito comunicarle que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12° del Acuerdo No 004 del 13 de marzo de 2007, la empresa AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL (ANT) E.S.P., realizó selección del contratista del contrato de la referencia cuyo objeto es: suministro de tubería y accesorios requeridos para la ejecución del Convenio Interadministrativo N° 542 - 2022, con la Corporación Autónoma Regional CORNARE y El Municipio de El Peñol; cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA DISMINUCIÓN DE LA CARGA CONTAMINANTE DE LA QUEBRADA HORIZONTES Y EL EMBALSE PEÑOL - GUATAPÉ, A TRAVÉS DE LA REPOSICIÓN DEL COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES COMBINADO DE LA ESPERANZA - CONQUISTADORES, EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL - ANTIOQUIA), Siendo seleccionada la propuesta de **PEDRO NEL GONZALEZ ESCOBAR,** identificado con cédula N° 79.149.572, representante legal de **MEXICHEM COLOMBIA S.A.S** con Nit N.° 860.005.050-1.

Esta determinación se adoptó con base en los aspectos de valoración decretados en la resolución 2346 del 24 de enero de 2023. (Aspectos técnicos y precio ofrecido).

Atentamente,

ANGEL NORBEY GARCIA GIRALDO
Gerente General AAP E.S.P